



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO		COSTO (L.)
Renovación de Registro de Formuladores de Plaguicidas		7,000.00
REQUISITOS		
<p>a) Solicitud de registro.</p> <p>b) Carta poder debidamente autenticada.</p> <p>c) Presentar el respectivo recibo de pago al SENASA según el Artículo 3 numeral 2, del “Reglamento de tasas por servicios prestados por la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) (ACUERDO No. 003-2010)”, el cual establece como valor a cancelar por el registro de Formuladores es de L. 7,000.00 (Cinco mil Lempiras exactos). NOTA FORMA DE PAGO: El establecimiento solicita una boleta de autorización de pago a la DCUP, luego con esa autorización se va a la ventanilla de OIRSA el cual entrega un recibo y con ese recibo se va a la ventanilla de BANADESA en el SENASA.</p> <p>d) Nombre y domicilio legal de la empresa que formuladora y del representante legal.</p> <p>e) Ubicación, dirección completa, de la planta, fabrica, bodega y almacenes.</p> <p>f) Acta de constitución social de la empresa y de nombramiento de representantes.</p> <p>g) Constancia de inscripción en las dependencias oficiales correspondientes.</p> <p>h) Asesor técnico responsable de fabricación o formulación, con licencia vigente.</p> <p>i) Nombre del asesor técnico responsable de fabricación y formulación.</p> <p>j) Flujo gramas de procesos y descripción de equipos.</p> <p>k) Descripción de las instalaciones para la fabricación, almacenamiento y envasado.</p> <p>l) Manejo y eliminación de desechos.</p> <p>m) Medidas de seguridad para operarios y equipos. Plan de contingencias.</p> <p>n) Programa de vigilancia epidemiológica de la salud de los operarios.</p> <p>o) Programa de monitoreo ambiental.</p> <p>p) Control de calidad de envases, materia prima y productos terminados.</p> <p>q) Servicios de laboratorio para el control de calidad de sus productos.</p> <p>Todos los documentos de los cuales se presentan copias deben venir debidamente autenticados o ser cotejados con su original en la Secretaría General de la SAG.</p> <p>En los casos de los documentos provenientes del extranjero, estos deberán venir debidamente apostillados</p>		
COMPROBANTE A OBTENER	TIEMPO DE ENTREGA	DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Certificado de Registro de Formuladores de Plaguicidas	21 días hábiles	Departamento de Control y Uso de Plaguicidas
DOCUMENTACIÓN ENTREGADA Y EXTENDIDA EN:		
Oficina central SENASA: Col. Loma Linda Sur, Blvd. Centro América, Ave. La FAO, Tegucigalpa, Honduras		
LUGAR DE PAGO	HORARIO DE ATENCIÓN	
Banco Nacional de Desarrollo Agrícola BANADESA, sucursal SENASA	Lunes a Viernes: 9:00 am – 5:00 pm	
LUNES A VIERNES	TELÉFONO	
8:30 am – 3:00 pm	(504) 2232-6213	



SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
TRÁMITES Y SERVICIOS
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA DE HONDURAS



NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

Renovación de Registro de Formuladores de Plaguicidas

VIGENCIA

El Registro de establecimiento tendrá una vigencia de 10 años y para su renovación deberá cumplir con los requisitos de registro establecidos en este apartado, según corresponda.

FUNDAMENTO DE DERECHO

Ley Fito zoosanitaria decreto no 157-94, art: 14 y 15. Reglamento de uso y control de plaguicidas art: 6, 7, 8, 9, 51 inciso "a". reglamento vigente decreto no. 574-2009 de tasas por servicio del SENASA art: 3 numeral "2"

OBSERVACIONES

Toda solicitud de renovación deberá realizarse tres meses antes de su vencimiento.